



COMITÉ DE ARCHIVO, BIBLIOTECA, ASUNTOS
EDITORIALES Y CRÓNICA LEGISLATIVA

DE LA

LVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

PLAN DE TRABAJO 2011 -2014



PRESENTACIÓN

El comité de Archivo, Biblioteca, Asuntos Editoriales y Crónica Legislativa tiene su fundamento legal en el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y 51 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado.

Dentro de sus funciones están contempladas las siguientes:

- a)** Instrumentar, aplicar y vigilar los lineamientos de la archivística y biblioteconomía para el resguardo, conservación y difusión del acervo documental y bibliográfico en el Congreso del Estado, a efecto de facilitar su consulta institucional y pública;
- b)** Supervisar las labores que desempeñen los servidores públicos responsables de las áreas de archivo y biblioteca;
- c)** Establecer el servicio de préstamo y consulta de bibliografía y documentos, señalando las normas adecuadas para tal efecto;
- d)** Realizar las gestiones que permitan recuperar los documentos de trascendencia histórica propiedad del Congreso, que se encuentren en poder de instituciones públicas, privadas y particulares; así como enriquecer y actualizar el acervo bibliográfico;
- e)** Difundir el acervo del archivo que se considere de interés para el público en general;
- f)** Publicar revistas o ediciones periódicas con los Decretos y Acuerdos aprobados por el Congreso del Estado que resulten de interés general; y
- g)** Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



MISIÓN

Este Comité será un espacio abierto a las ideas y propuestas de todos los Diputados Integrantes de la Quincuagésimo Octava Legislatura mismas que sin duda serán tomadas en cuenta para la creación de lineamientos que conduzcan a la actualización y transformación de la legislación vigente en materia de archivos.

OBJETIVO PARTICULAR

Promover eficientemente la cultura del rescate y conservación del acervo documental en todo el Estado.

Enriquecer el acervo documental de nuestra Biblioteca a través de intercambios y donaciones, así como procurar un espacio de exposición permanente de documentos históricos en nuestro Palacio Legislativo.



OBJETIVO GENERAL

- Analizar la Ley de Archivos del Estado de Puebla, llevando a cabo las adecuaciones necesarias para que esta se encuentre actualizada en relación con las necesidades de nuestro tiempo.
- Establecer los mecanismos necesarios de coordinación con los 217 Municipios del Estado y las Universidades para lograr la conservación del patrimonio documental de la Entidad Poblana.
- Llevar a cabo de manera conjunta con los Municipio del Estado el rescate de todo acervo documental histórico existente.
- Agilizar los servicios de información a la población en general en la consulta de cualquier documento.



ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES

Elvia Suárez Ramírez



Presidenta

Zeferino Martínez Rodríguez



Secretario

Eleofermes Palacios Reyes



Vocal

Ramón Felipe López Campos



Vocal

Denisse Ortiz Pérez



Vocal

Josefina Buxadé Castelán



Vocal

Lucio Rangel Mendoza



Vocal

